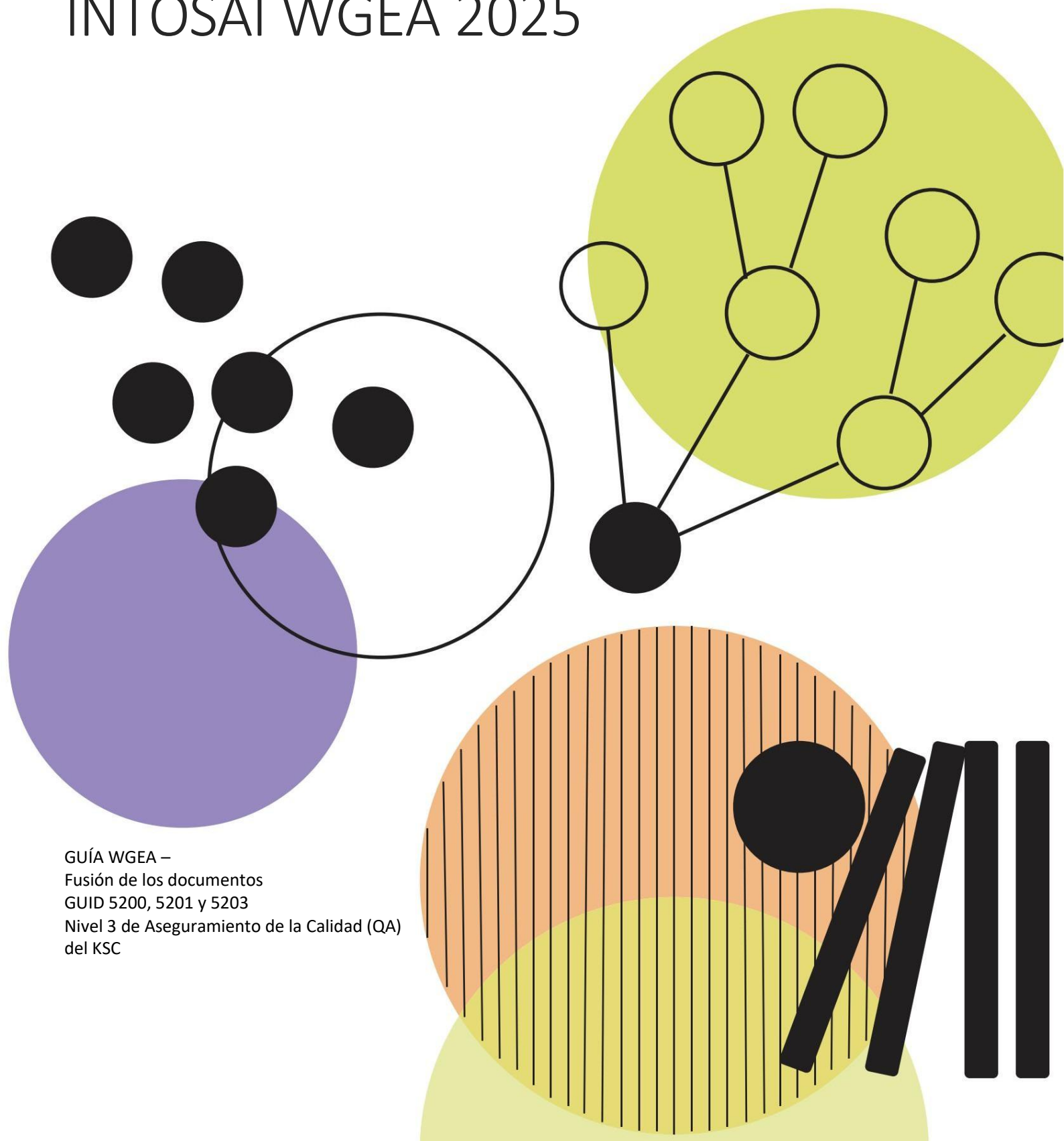


Guía

sobre Auditoría Ambiental

INTOSAI WGEA 2025



GUÍA WGEA –
Fusión de los documentos
GUID 5200, 5201 y 5203
Nivel 3 de Aseguramiento de la Calidad (QA)
del KSC

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	AUDITORÍA AMBIENTAL	4
2.1.	Auditoría de desempeño ambiental.....	7
2.2.	Auditoría de cumplimiento ambiental.....	7
2.3.	El medio ambiente en el contexto de la auditoría financiera.....	8
2.4.	Informes de sostenibilidad	9
2.5.	Acuerdos ambientales internacionales	9
3.	PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS AMBIENTALES	12
3.1.	Adquirir conocimientos sobre cuestiones ambientales	13
3.2.	Selección de temas de auditoría ambiental.....	14
3.3.	Evaluación de riesgos.....	15
3.3.1.	Evaluación de riesgos en la auditoría de desempeño	15
3.3.2.	Evaluación de riesgos en auditorías de cumplimiento y financieras.....	16
3.4.	Diseño de auditorías ambientales	17
3.4.1.	Objetivos de la auditoría ambiental	18
3.4.2.	Metodología de auditoría ambiental	18
3.4.3.	Preguntas de auditoría ambiental	18
3.4.4.	Criterios de auditoría para auditorías ambientales.....	19
3.4.5.	Fuentes de los criterios de auditoría	20
4.	EJECUCIÓN DE UNA AUDITORÍA AMBIENTAL.....	21
5.	INFORMES Y SEGUIMIENTO.....	22
	Anexo 1: Glosario	23
	Anexo 2: Abreviaturas	25
	Anexo 3: Algunos de los Acuerdos Ambientales Multilaterales vigentes	26

1. INTRODUCCIÓN

Esta guía se refiere a la realización de auditorías con una perspectiva ambiental y sirve como documento general desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre Auditoría Ambiental de la INTOSAI (WGEA). Este documento fusiona y actualiza el contenido de la GUID 5200: “Actividades con perspectiva ambiental”, GUID 5201: “Auditoría ambiental en el contexto de auditorías financieras y de cumplimiento” y GUID 5203: “Cooperación en auditorías de acuerdos ambientales internacionales”.

La guía se complementa con un manual práctico que presenta buenas prácticas y ejemplos de auditoría. Este documento describe los aspectos fundamentales de la auditoría ambiental. No obstante, se trata de un ámbito en constante evolución, por lo que el manual podrá actualizarse con mayor frecuencia, incorporando ejemplos detallados y abordando de forma más profunda los temas emergentes. Esta guía, de carácter más normativo y basada en principios, está concebida para tener mayor permanencia en el tiempo.

En este documento, el término “auditoría ambiental” se emplea en sentido amplio para referirse a la fiscalización de diversos temas relacionados con las políticas ambientales y sus impactos, tanto intencionados como no previstos. Dichos temas incluyen, entre otros, la protección de la naturaleza y la biodiversidad, la gestión del agua y de los residuos, la gobernanza de los recursos naturales (como minería, pesca y agricultura), el impacto de los proyectos de infraestructura, el desarrollo sostenible y la acción climática.

Si bien la auditoría ambiental no constituye un tipo independiente de auditoría, se reconoce como un concepto consolidado desde 1992. Es importante no confundirla con una categoría específica de auditoría. Esta guía debe aplicarse de acuerdo con el mandato y las responsabilidades de cada Entidad Fiscalizadora Superior (EFS), considerando que el alcance y los enfoques pueden variar según los marcos jurídicos nacionales y las competencias institucionales.

En consecuencia, todas las directrices, metodologías y prácticas descritas para las auditorías ambientales pueden aplicarse igualmente a auditorías centradas en la acción climática, el desarrollo sostenible y los aspectos sociales asociados, áreas dinámicas y en constante transformación. Al integrar la acción climática en el ámbito más amplio de la auditoría ambiental, se garantiza un enfoque integral para evaluar las respuestas a los desafíos que enfrenta el planeta.

Aunque auditar temas ambientales es, en esencia, similar a auditar cualquier otra área de política pública, los asuntos ambientales presentan características que requieren orientación específica. El objetivo de esta guía es abordar los elementos clave propios de esta temática, buscando mejorar la calidad e impacto de las auditorías al atender riesgos ambientales y problemáticas de alto impacto. Asimismo, destaca temas transversales que aseguran su relevancia y aplicabilidad en distintos contextos y desafíos ambientales.

La guía abarca las fases principales de una auditoría ambiental (planificación, ejecución, elaboración de informes y seguimiento), con énfasis en la incorporación de consideraciones ambientales en todo tipo de auditorías, la atención a los impactos de largo plazo, la sostenibilidad, los riesgos y los vínculos intersectoriales. Se recomienda integrar la gestión de calidad en las auditorías ambientales, a fin de promover el cumplimiento de las normas profesionales y fortalecer la credibilidad y fiabilidad de los hallazgos, conforme a los principios de la ISSAI 140¹.

Público objetivo:

- Equipos de auditoría especializados en auditorías de desempeño, cumplimiento o financieras, que busquen incluir la perspectiva ambiental en cualquier área de política pública.
- EFS que desarrollen auditorías conjuntas o coordinadas sobre problemáticas ambientales comunes o que implementen acuerdos ambientales internacionales.

¹ ISSAI – 140 – Gestión de la Calidad para las EFS.

Tipos de auditoría:

- Auditorías de desempeño: evalúan la eficiencia, eficacia y economía de los programas y políticas ambientales.
- Auditorías de cumplimiento: verifican el cumplimiento de las leyes, regulaciones y tratados internacionales en materia ambiental.
- Auditorías financieras: analizan el medio ambiente en el marco de la información financiera.

Las auditorías ambientales pueden diseñarse para abordar aspectos financieros, de desempeño y/o de cumplimiento. Si bien resulta difícil integrar los tres aspectos en una sola auditoría, su combinación permite una evaluación más completa del objeto auditado. La guía también fomenta la realización de auditorías transversales, ya que los problemas ambientales suelen abarcar múltiples sectores, incluyendo el desarrollo sostenible, la capacidad nacional de gobernanza ambiental, la planificación y presupuestación, la transversalización de la perspectiva climática y las políticas relacionadas con el agua, la energía, las adquisiciones y la asignación de recursos.

Además, la guía promueve:

- Auditorías cooperativas entre Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) sobre problemáticas ambientales comunes, siguiendo la definición de la GUID 9000, según la cual las auditorías cooperativas se pueden categorizar en tres tipos: Auditorías paralelas/concurrentes, coordinadas y conjuntas. Para más detalles, consulte el GUID 9000².
- La auditoría de la implementación nacional de los acuerdos ambientales internacionales.

2. AUDITORÍA AMBIENTAL

La auditoría de temas ambientales puede realizarse como una auditoría de cumplimiento, financiera o de desempeño, con el propósito de examinar y evaluar cómo los organismos responsables, como los gobiernos y las autoridades públicas, gestionan, supervisan y protegen el medio ambiente y los recursos naturales.

Las auditorías ambientales son esenciales para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, identificar y mitigar riesgos, y promover la sostenibilidad. Contribuyen a proteger la salud pública, prevenir la degradación ambiental y fomentar el uso responsable de los recursos naturales. Al servir al interés público, estas auditorías ayudan a conservar los recursos para las generaciones futuras.

Una auditoría ambiental puede centrarse en cuestiones, políticas o programas específicos, e involucrar tanto a entidades con mandatos ambientales directos como a aquellas cuyas actividades tienen un impacto significativo sobre el medio ambiente.

Los gobiernos ejercen una influencia considerable sobre el medio ambiente, por ejemplo, mediante políticas de contratación pública o la ejecución de programas ambientales. Asimismo, las auditorías ambientales pueden abordar la transversalización de las cuestiones ambientales en toda la administración pública. En consecuencia, una perspectiva ambiental puede integrarse en cualquier tipo de auditoría.

Por ejemplo, una auditoría sobre temas de salud pública podría revelar un vínculo directo entre la contaminación ambiental y la salud de la población. Reducir la contaminación puede generar importantes beneficios sociales, mejorando el bienestar de la ciudadanía y produciendo ahorros económicos significativos.

Uno de los principales desafíos de la gobernanza ambiental es la presencia de fallas de mercado. Los costos asociados a la degradación ambiental no suelen reflejarse plenamente en las transacciones de mercado, generando externalidades negativas, como la contaminación, el agotamiento de los recursos naturales y la pérdida de biodiversidad. Para mitigar estos efectos, los gobiernos implementan diversos instrumentos de política, tales como impuestos, tasas y subsidios ambientales, así como esquemas de comercio de derechos de emisión, por ejemplo, los que regulan las emisiones de dióxido de carbono.

² GUID 9000 Auditorías cooperativas entre EFS.

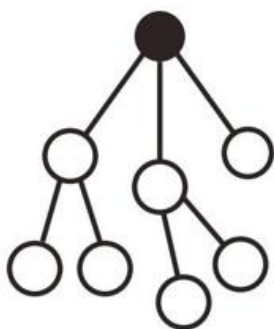
En este contexto, los auditores desempeñan un papel fundamental al evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento de dichos mecanismos y políticas en relación con la legislación y los acuerdos internacionales. Auditar las políticas ambientales y los instrumentos financieros permite obtener información valiosa sobre si estas medidas alcanzan sus objetivos previstos, si se implementan adecuadamente y si los fondos públicos se utilizan de manera eficiente.

La auditoría ambiental puede incluir aspectos técnicos que requieren un análisis más profundo y una comprensión especializada del tema examinado.

Algunas de las características específicas de la auditoría ambiental



Los temas ambientales suelen ser difíciles de monetizar. Asignar un valor monetario, por ejemplo, a la biodiversidad o al aire puro es difícil. Sin embargo, se están desarrollando métodos. Un ejemplo en el ámbito de la política climática son los mercados de carbono. A pesar de ello, las medidas relacionadas, por ejemplo, con la adaptación al cambio climático, destinadas a prevenir costos futuros, aún pueden ser difíciles de medir y fijar. La valoración económica de los servicios ecosistémicos es otro campo con diversas innovaciones, pero también desafíos relacionados con el desarrollo de métricas adecuadas.



La información no financiera, como las toneladas de emisiones de gases de efecto invernadero, los metros cúbicos de consumo de agua o la proporción de productos con etiqueta ecológica, puede ser determinante para las pruebas de auditoría. Este tipo de información puede ser más difícil de comprender e interpretar debido a la falta de principios de información generalmente aceptados o criterios autorizados, o debido a su naturaleza cualitativa. A pesar de estos desafíos, la información no financiera suele ser muy relevante para las auditorías relacionadas con cuestiones ambientales. Además, el desarrollo de métricas está avanzando rápidamente.



La duración de las cuestiones ambientales suele ser larga y los auditores pueden no estar acostumbrados a evaluar las acciones del gobierno o a hacer sus propias recomendaciones con una perspectiva de largo plazo. Además, la duración prolongada de los problemas ambientales dificulta evaluar el impacto de políticas o programas específicos entre otros factores que afectan el desarrollo.



Los riesgos ambientales pueden ser específicos y rápidos. Por ejemplo, el concepto de punto de inflexión se refiere a una situación en la que una serie de pequeños cambios provoca un cambio repentino, drástico y radical.



La naturaleza intersectorial de las políticas ambientales eficaces. Abordar los problemas ambientales suele requerir la participación de múltiples sectores gubernamentales. Por ejemplo, la eficacia de las políticas climáticas se ve influenciada por los sectores de la energía, el transporte y la agricultura, así como por diversas herramientas de política fiscal. De igual manera, la contaminación atmosférica y los microplásticos no solo son perjudiciales para el medio ambiente, sino que también representan importantes riesgos para la salud pública.



La naturaleza transfronteriza de los problemas ambientales. Los problemas ambientales no respetan las fronteras nacionales y pueden tener efectos en cascada a través de ellas. Por lo tanto, una gestión eficaz de los problemas ambientales suele requerir la cooperación con países vecinos (por ejemplo, la protección de un río fronterizo) o iniciativas globales (por ejemplo, la lucha contra los plásticos en los océanos, las emisiones de CO₂ o los Objetivos de Desarrollo Sostenible ambientales).



La auditoría ambiental puede vincularse con la evaluación del desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible, definido como «el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas», es un concepto clave en las auditorías ambientales. Implica integrar objetivos sociales, ambientales y económicos, analizar las cuestiones desde perspectivas tanto nacionales como globales y ampliar el horizonte temporal para considerar a las generaciones futuras. La Agenda 2030 es un marco global vigente para el desarrollo sostenible e incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero el concepto de desarrollo sostenible es más antiguo.

2.1. Auditoría de desempeño ambiental

Una auditoría de desempeño evalúa las tres “E”: economía, eficiencia y eficacia del gasto público en el ámbito de la gestión ambiental. Además, el propio “Ambiente” se ha considerado en ocasiones como la cuarta “E” (Environment, en inglés). Para obtener orientación general sobre la auditoría de desempeño, consulte la ISSAI 300: Principios de Auditoría de Desempeño y la ISSAI 3000: Norma de Auditoría de Desempeño.

Economía significa minimizar el coste de los recursos, ya sean financieros, humanos o materiales, considerando el tiempo y la calidad. En el contexto de la auditoría ambiental, esto podría referirse, por ejemplo, al ahorro de costes logrado mediante medidas de eficiencia energética o al desperdicio de recursos financieros derivado de una gestión hídrica deficiente.

La eficiencia se refiere a si los recursos se han aprovechado de manera óptima. Un ejemplo de auditoría ambiental podría consistir en evaluar si los objetivos de la política climática se han alcanzado de forma rentable, priorizando la ejecución de las acciones más costo-efectivas antes de considerar medidas más costosas.

La eficacia se refiere al cumplimiento de los objetivos y la consecución de los resultados previstos. Es la relación entre los resultados previstos y los reales del gasto público. Un ejemplo en el ámbito de la auditoría ambiental podría ser si se han alcanzado los objetivos previstos de protección del agua (por ejemplo, el buen estado del agua). En ocasiones, las auditorías pueden detectar la falta de las condiciones previas para evaluar la eficacia si, por ejemplo, no se han establecido estrategias o planes de implementación.

En el contexto de la auditoría de desempeño, el alcance de una auditoría ambiental puede incluir, por ejemplo:

- evaluar la gobernanza y el desempeño de los proyectos, programas y políticas ambientales implementados, centrándose en el grado en que se han alcanzado sus objetivos;
- analizar el impacto ambiental de otros programas y políticas sectoriales;
- examinar los sistemas de gestión ambiental, indicadores ambientales e informes ambientales;
- evaluar las políticas ambientales y fiscales propuestas, incluidas evaluaciones de su eficacia potencial para alcanzar los objetivos ambientales;
- analizar la coherencia de las acciones gubernamentales desde una perspectiva ambiental; y
- abordar cuestiones ambientales transversales (por ejemplo, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad).

2.2. Auditoría de cumplimiento ambiental

La auditoría de cumplimiento en el contexto de cuestiones ambientales implica garantizar que las actividades del auditado se llevan a cabo de conformidad con las leyes, normas y políticas ambientales pertinentes, tanto a nivel nacional como, cuando corresponda, internacional. Además, abarca otras leyes, reglamentos y tratados internacionales de carácter general con relevancia ambiental, ya que las consideraciones ambientales pueden integrarse en un marco legal y regulatorio más amplio. Para obtener orientación general sobre la auditoría de cumplimiento, consulte la ISSAI 400: Principios de Auditoría de Cumplimiento y la ISSAI 4000: Norma de Auditoría de Cumplimiento.

Este tipo de auditoría permite a EFS evaluar si las entidades cumplen con las regulaciones y directrices requeridas. Ayuda a los auditados a garantizar que sus actividades se realizan de

conformidad con los objetivos ambientales y los requisitos legales establecidos. Estos pueden ser, por ejemplo, normas de tratamiento de aguas residuales o de contaminación atmosférica establecidas por ley.

Una auditoría ambiental de cumplimiento puede:

- promover el cumplimiento o proporcionar una mayor garantía sobre el cumplimiento de las políticas y la legislación ambiental existentes e emergentes;

- reducir los riesgos y costos asociados al incumplimiento de las regulaciones; e
- identificar pasivos y riesgos ambientales.

Es importante comprender las leyes y regulaciones ambientales que podrían generar errores materiales en los estados financieros o afectar significativamente las operaciones de una entidad.

Al planificar y realizar una auditoría, es fundamental evaluar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, especialmente cuando el incumplimiento podría afectar significativamente la adhesión de la entidad a los estándares ambientales.

2.3. El medio ambiente en el contexto de la auditoría financiera

El medio ambiente en el contexto de la auditoría financiera se refiere a la obtención de evidencia que permita determinar si los costos, obligaciones, impactos y resultados ambientales con efecto significativo en los estados financieros de la entidad están presentados conforme al marco normativo y de información financiera aplicable. Para orientación general sobre auditoría financiera, pueden consultarse la ISSAI 200: Principios de Auditoría Financiera, la ISA250: Consideración de leyes y reglamentos en la auditoría de estados financieros, así como la serie ISSAI 2000.

La auditoría de estados financieros puede requerir que el auditor considere la normativa ambiental, en particular las cuestiones y riesgos ambientales, si tienen un efecto significativo en los estados financieros. Las auditorías financieras en el contexto ambiental deben regirse por la misma base contable (de caja o de acumulación) que los estados financieros de la entidad auditada.

En la auditoría ambiental, la evaluación de la materialidad requiere una perspectiva más amplia que en la auditoría financiera, considerando los impactos ambientales, sociales y económicos, así como las preocupaciones de las partes interesadas y la naturaleza y el alcance potenciales del daño ambiental. Los auditores podrían considerar factores como la magnitud del impacto ambiental, la sensibilidad del entorno afectado, los riesgos para la salud y la seguridad pública, el cumplimiento de la normativa ambiental, las preocupaciones de las partes interesadas y la reversibilidad del daño.

El concepto de doble materialidad incorpora dos dimensiones en la evaluación:

1. La materialidad financiera se centra tradicionalmente en la importancia de la información financiera para los inversores y partes interesadas en los procesos de toma de decisiones.
2. La materialidad por impacto va más allá de las consideraciones financieras y abarca impactos sociales y ambientales más amplios. La materialidad por impacto reconoce el impacto de la organización en el medio ambiente y la sociedad (y, de igual manera, el impacto ambiental en la organización), y cobra mayor relevancia al evaluar las actividades de las entidades públicas.

El ambiente, en el contexto de la auditoría financiera, también puede abordar los riesgos derivados de posibles impactos negativos de problemas ambientales, como desastres meteorológicos severos exacerbados por el cambio climático. Estas incertidumbres, si bien impredecibles, pueden tener efectos adversos significativos en las sociedades y las economías.

Otro enfoque ambiental en el contexto de la auditoría financiera puede ser el de los pasivos ambientales. Por ejemplo, si bien los estados financieros de una organización pueden incluir activos de tierras, también se presta atención a los "activos ambientales": activos naturales que no aportan recursos, pero que ofrecen servicios ecosistémicos, como la provisión de hábitat, el control de inundaciones y del clima, y otras funciones no económicas, como beneficios estéticos o para la salud. Existen marcos, como el Sistema de Contabilidad Ambiental Económica, que se han desarrollado para integrar datos económicos y ambientales y proporcionar una visión más completa y multipropósito de las interrelaciones entre la economía y el medio ambiente. Los sistemas de contabilidad financiera no están diseñados para considerar los riesgos asociados con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o la contaminación. Sin embargo, la degradación de los servicios ecosistémicos plantea graves riesgos para las sociedades y sus economías, lo que podría generar un aumento de los costos.

2.4. Informes de sostenibilidad

La divulgación de información ambiental, de sostenibilidad y climática a través de informes de sostenibilidad ha sido impulsada principalmente por el sector privado. En el sector público, los auditores de EFS pueden desempeñar un papel crucial en la verificación de estos informes, ya sea como parte de las auditorías financieras o como un ejercicio independiente.

Proporcionar garantías sobre los informes de sostenibilidad como parte de una auditoría financiera es esencial, ya que mejora la credibilidad y fiabilidad de la información presentada. Al integrar la garantía de sostenibilidad en las auditorías financieras, los auditores pueden garantizar que la información sobre sostenibilidad esté sujeta a los mismos estándares rigurosos y al mismo escrutinio que los datos financieros, proporcionando así a las partes interesadas una visión integral del rendimiento general y los riesgos de una organización.

La Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad (ISSA) 5000 es una norma integral desarrollada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). Esta norma proporciona requisitos generales para la realización de trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad. Es aplicable a diversos temas y marcos de sostenibilidad y puede ser utilizada tanto por profesionales de la contabilidad como por profesionales de la auditoría no contables. Su objetivo es garantizar la fiabilidad y la transparencia de los informes de sostenibilidad, adaptándose a los diferentes requisitos regulatorios regionales y siendo adecuada para organizaciones de todos los tamaños.

2.5. Acuerdos ambientales internacionales

Dada la naturaleza de las auditorías ambientales, la cooperación entre auditores de dos o más países puede ser beneficiosa. Esto puede incluir el intercambio de información, metodologías y mejores prácticas para garantizar la eficacia de la auditoría. Las auditorías coordinadas de asuntos específicos pueden ser fructíferas, ya que los problemas ambientales suelen ser transfronterizos. Además, numerosos acuerdos internacionales de los que los gobiernos son signatarios pueden proporcionar un marco útil para un enfoque de auditoría común y una base común para la formulación de criterios de auditoría.

Este enfoque se ajusta a las directrices de la GUID 9000, que enfatizan la importancia de las auditorías cooperativas para abordar eficazmente los desafíos globales. Si bien la GUID 9000 no es específica para las auditorías ambientales, puede ser especialmente útil en este contexto, ya que ofrece un enfoque estructurado para abordar cuestiones ambientales transfronterizas y aprovechar los acuerdos internacionales para un marco de auditoría unificado.

Los acuerdos ambientales internacionales son acuerdos entre países diseñados para abordar desafíos ambientales globales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Estos acuerdos establecen compromisos y obligaciones para que las naciones participantes implementen medidas que protejan y preserven el medio ambiente.

Los acuerdos ambientales multilaterales (MEA, en inglés) son acuerdos globales, como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático o el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal. Además, existen acuerdos regionales, como los relativos a los mares regionales, y acuerdos bilaterales entre dos países para abordar cuestiones ambientales específicas.

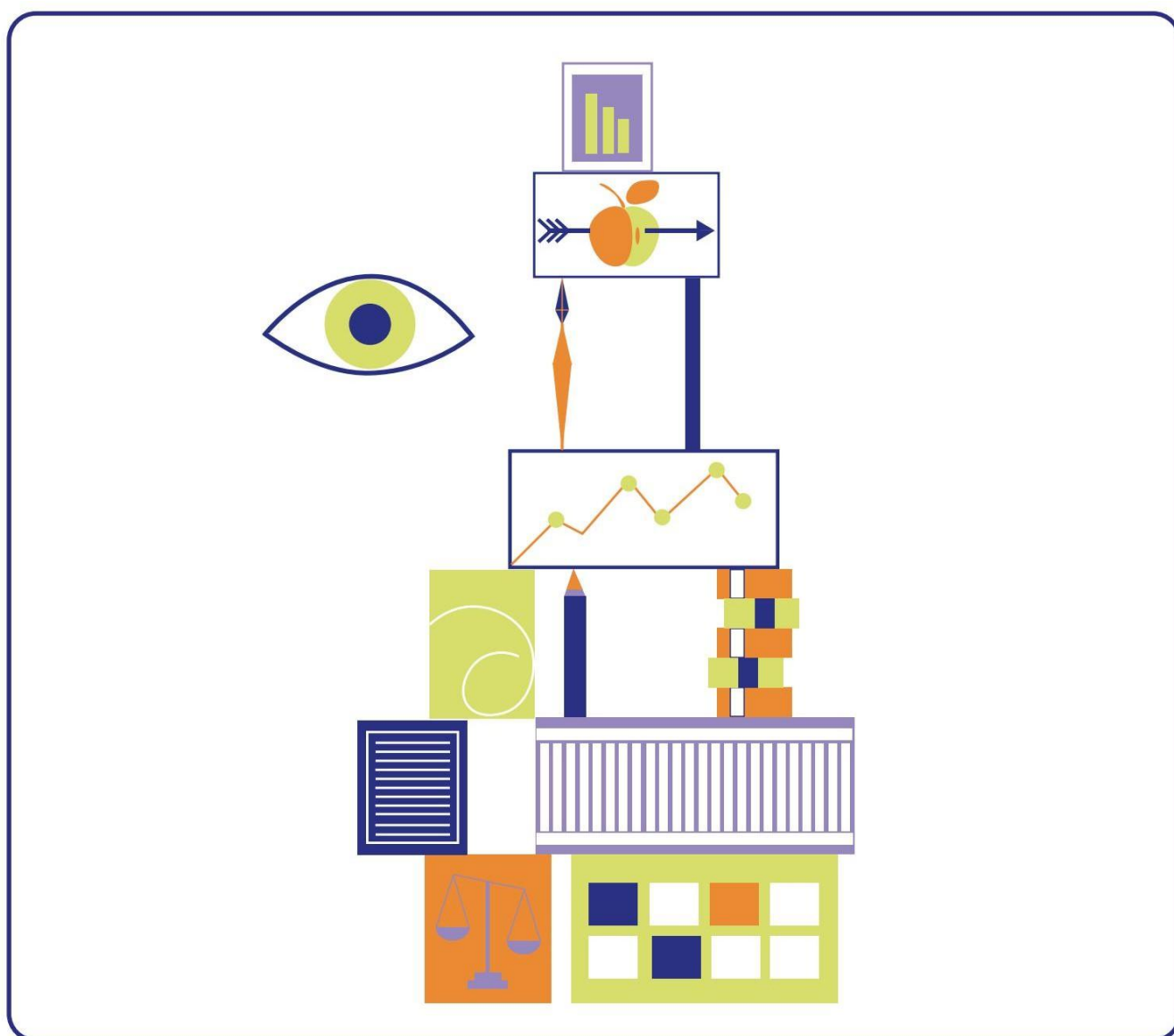
La auditoría de los acuerdos ambientales internacionales implica evaluar si los países cumplen sus compromisos e implementan eficazmente las políticas y medidas requeridas. Además, estas auditorías fomentan la cooperación entre las EFS y se benefician del carácter transfronterizo de los acuerdos internacionales.

Las características principales incluyen:

- Los acuerdos ambientales internacionales pueden proporcionar un marco común de auditoría y una fuente de criterios de auditoría.
- Las auditorías evalúan el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo y la eficacia de su implementación.
- Las EFS pueden colaborar para reducir los costos operativos y mejorar la eficacia de la auditoría.
- Debido a sus implicaciones internacionales, puede ser necesario tratar los hallazgos con la debida sensibilidad.
- En el contexto de los convenios regionales, las auditorías suelen involucrar a países dentro de áreas geográficas específicas cubiertas por el acuerdo.

A pesar de estas características especiales, el proceso de auditoría en sí sigue los pasos estándar de cualquier auditoría ambiental, incluida la planificación, la ejecución, la presentación de informes y el seguimiento.

Auditoría ambiental



PASOS

- Planificación
- Comprensión del área de auditoría
- Selección de temas
- Evaluación de riesgos
- Diseño de la auditoría
- Establecimiento de criterios
- Realización de la auditoría
- Informes y seguimiento

} Perspectivas



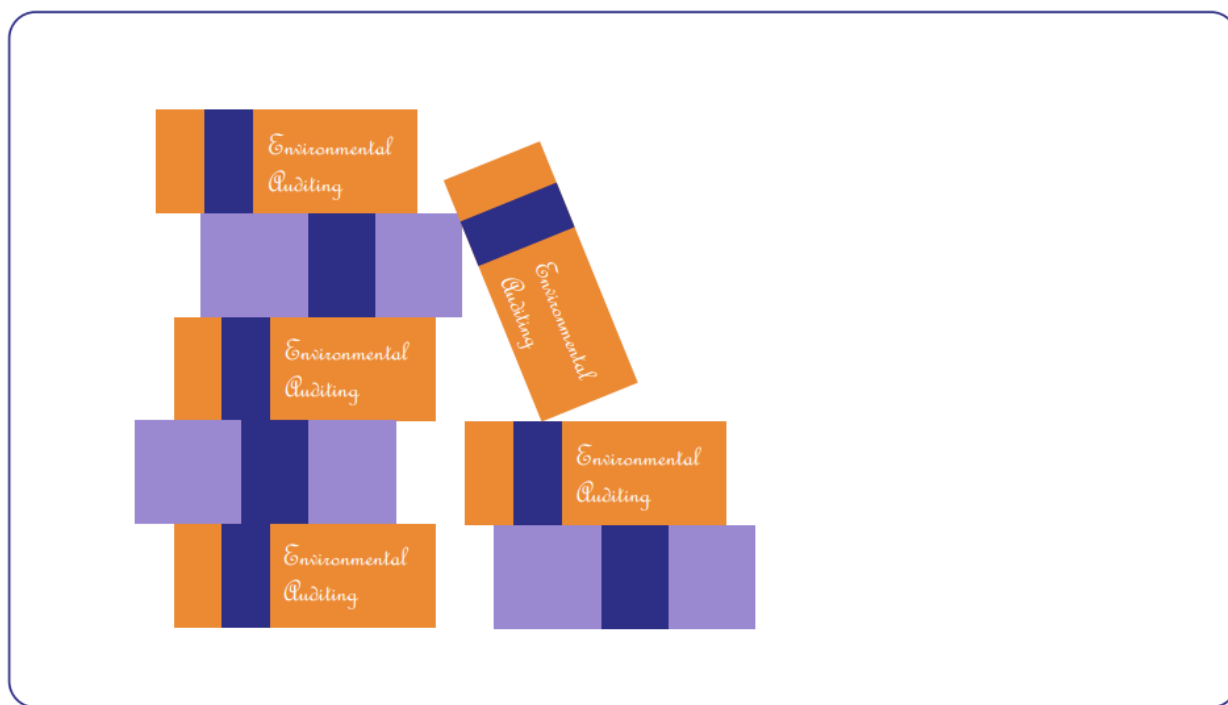
3. PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS AMBIENTALES

La planificación eficaz de las auditorías ambientales implica la participación de las partes interesadas pertinentes para comprender sus perspectivas e identificar las prioridades de auditoría. Los auditores deben adherirse a los principios descritos en la ISSAI 100, prestando especial atención al contexto ambiental.

La ISSAI 100 requiere que al planificar una auditoría, los auditores apliquen los siguientes principios:

- establecer claramente los términos de la auditoría;
- obtener una comprensión de la naturaleza de la entidad/programa que se va a auditar;
- realizar una evaluación de riesgos o un análisis de problemas y revisarlo según sea necesario en respuesta a los hallazgos de la auditoría;
- identificar y evaluar el riesgo de fraude relevante para los objetivos de auditoría; y
- desarrollar un plan de auditoría para garantizar que la auditoría se lleve a cabo de manera eficaz y eficiente.

Todos estos elementos requieren comprender la naturaleza específica del problema ambiental al que se dirige una política o programa. Además, entre estos principios, el análisis de riesgos incluye elementos específicos de la auditoría ambiental. Dada la complejidad de los problemas ambientales, las EFS pueden aprovechar métodos y técnicas innovadores desarrollados en otras disciplinas para planificar y llevar a cabo auditorías de alta calidad.



3.1. Adquirir conocimientos sobre cuestiones ambientales

En todas las auditorías, es esencial tener un conocimiento suficiente de la materia en cuestión y de los riesgos significativos involucrados para identificar y comprender asuntos que puedan afectar significativamente el proceso de auditoría y el informe de auditoría.

Un conocimiento suficiente de los asuntos ambientales en el contexto de la auditoría no implica que los auditores deban ser científicos ambientales, pero sí implica que deben tener la comprensión suficiente para reconocer los riesgos ambientales, evaluar el cumplimiento y evaluar las implicaciones para la situación financiera y las operaciones de la entidad. La Base de Datos de Auditoría del WGEA de la INTOSAI es una valiosa fuente de auditorías ambientales previas realizadas por las EFS, que ofrece perspectivas, metodologías y lecciones aprendidas para respaldar la evaluación de riesgos y la planificación de auditorías.

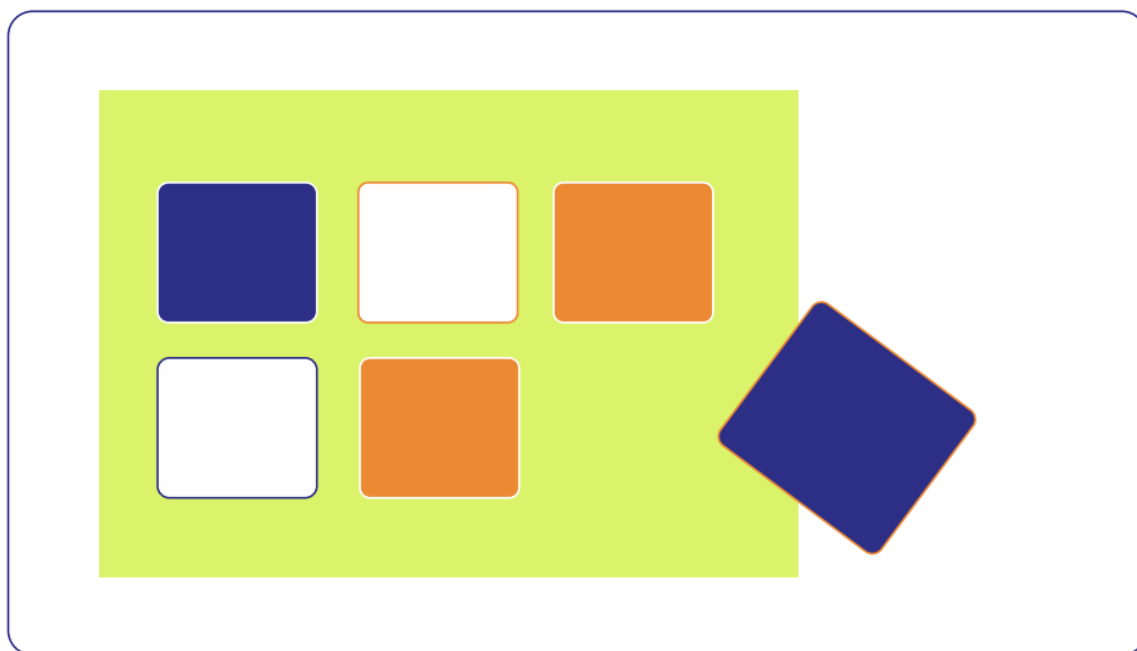
Es importante comprender el propósito principal de la política o programa auditado y el ámbito o sector en el que opera la entidad, e identificar cualquier riesgo ambiental significativo. Igualmente, es importante evaluar cómo la política o programa se alinea con, o afecta a, los objetivos ambientales más amplios y otros objetivos de política relacionados. La auditoría ambiental es inherentemente interdisciplinaria y requiere la integración de conocimientos y experiencia de diversos campos. La colaboración con expertos en, por ejemplo, ciencias ambientales, economía y sociología garantiza que las auditorías sean exhaustivas y aborden eficazmente múltiples dimensiones.

Además, numerosos informes emitidos por organizaciones de la sociedad civil (ONG) que trabajan en ámbitos específicos suelen ofrecer análisis exhaustivos de los posibles riesgos e impactos de las políticas gubernamentales. Sin embargo, los auditores deben evaluar el valor probatorio de dichos informes para mitigar posibles sesgos.

Cuando se carece de experiencia en un campo ambiental específico, se debe buscar la asistencia de expertos externos. Esto puede lograrse mediante paneles de expertos, grupos de discusión o consultando a expertos independientes para su evaluación. El auditor debe evaluar adecuadamente la naturaleza y la calidad de los datos, opiniones y juicios obtenidos de estas partes para determinar su valor probatorio y así evitar evaluaciones sesgadas.

Si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que examina los aspectos ambientales de sus operaciones, el auditor deberá considerar la posibilidad de utilizar dicho trabajo, siempre que sea fiable. En algunos casos, expertos ambientales pueden haber contribuido a la información presentada en los estados financieros. Por ejemplo, podrían haber evaluado el nivel de contaminación y su alcance, o haber evaluado diferentes enfoques para restaurar un sitio. En tales casos, el auditor debe considerar el impacto del trabajo del experto en los estados financieros, así como su competencia profesional, independencia y objetividad.

Solicitar y comprender eficazmente el asesoramiento de expertos requiere, no obstante, un conocimiento fundamental del tema ambiental pertinente. Esto garantiza que el equipo auditor pueda formular sus preguntas con precisión y comprender plenamente las aportaciones del experto.



3.2. Selección de temas de auditoría ambiental

Al seleccionar los temas de auditoría, es útil revisar las políticas gubernamentales y mapear los riesgos desde la perspectiva del desempeño ambiental. Este enfoque basado en riesgos, que implica identificar y priorizar áreas según su impacto potencial, ayuda a identificar los temas de auditoría con los riesgos ambientales, sociales y económicos más significativos, garantizando así un enfoque en los problemas de mayor impacto. Al priorizar estas áreas de alto riesgo, los auditores pueden asignar recursos de forma más eficaz e impulsar mejoras significativas.

Dado que los riesgos ambientales se extienden a múltiples áreas de políticas y organizaciones, los auditores deben evaluar su impacto directo o indirecto en el medio ambiente. Esto incluye evaluar tanto las externalidades positivas, como los numerosos beneficios de los espacios verdes urbanos, como las negativas, como la contaminación o el agotamiento de los recursos causados por la actividad económica.

El momento de realización resulta crucial para maximizar la eficacia de una auditoría ambiental, al igual que en cualquier otro tipo de auditoría. El proceso de planificación debe considerar el posible impacto del informe en la futura legislación o documentos estratégicos y tener en cuenta las agendas políticas. Alinear el cronograma de la auditoría con los ciclos legislativos garantiza que las conclusiones se presenten en el momento más oportuno, aumentando así su influencia en las decisiones políticas y las mejoras regulatorias.



3.3. Evaluación de riesgos

Durante la fase de planificación de una auditoría ambiental, la evaluación de riesgos busca garantizar que la auditoría identifique y priorice los factores ambientales más significativos, maximizando así su valor. Esta evaluación implica identificar peligros potenciales, evaluar la probabilidad de que ocurran y estimar la gravedad de sus impactos.

Los riesgos ambientales se definen típicamente por la probabilidad de que una actividad cause daños ambientales, junto con sus posibles consecuencias económicas, sociales y ambientales. Estas consecuencias pueden evaluarse mediante un análisis multicriterio que incorpora las dimensiones ambientales, económicas y sociales, así como la probabilidad de ocurrencia y el nivel actual de gestión de riesgos. Dada su naturaleza a menudo a largo plazo, los riesgos ambientales requieren una evaluación cuidadosa y prospectiva.

3.3.1. Evaluación de riesgos en la auditoría de desempeño

Al planificar una auditoría sobre una política o programa ambiental, la EFS debe considerar los posibles riesgos desde la perspectiva de la economía, eficiencia y eficacia. La auditoría examinará cuestiones específicas relacionadas con las 3E, o una combinación de ellas, en función de los riesgos ambientales significativos abordados, así como de su materialidad, relevancia y auditabilidad.

En la auditoría pública, los riesgos ambientales a menudo surgen de los esfuerzos de las autoridades públicas por identificar y reducir las consecuencias negativas mediante acciones y políticas de gestión ambiental. La preocupación radica en que dichas acciones puedan resultar insuficientes para lograr una política o programa ambiental ejecutado de manera económica, eficiente o eficaz. La gravedad de estos riesgos se evalúa en función de su posible impacto económico, social y ambiental negativo. Cabe destacar que, si bien muchas iniciativas se centran en la prevención y la mitigación, también existen programas centrados en la recuperación. Es fundamental reconocer que ambos tipos de esfuerzos desempeñan un papel vital para lograr resultados ambientales sostenibles.

La evaluación de riesgos ambientales debe basarse en los conocimientos adquiridos en el área de auditoría y orientar la formulación de las preguntas y el alcance de la auditoría. Al evaluar la naturaleza y la probabilidad de posibles efectos ambientales, es importante considerar las responsabilidades de los gobiernos y cómo los instrumentos de política ambiental influyen en estos posibles efectos. La eficacia de estos instrumentos es crucial para determinar la probabilidad de posibles efectos ambientales.

Entre los desafíos comunes en el uso de evaluaciones de riesgos se incluyen la disponibilidad y fiabilidad de los datos e indicadores ambientales. Los datos ambientales suelen provenir de múltiples fuentes, que utilizan diferentes metodologías, unidades de medida y niveles de precisión. Además, las condiciones ambientales pueden cambiar debido a variaciones estacionales, actualizaciones regulatorias o eventos ambientales imprevistos, lo que dificulta el establecimiento de líneas de base y tendencias fiables. La ausencia de datos de calidad, o incluso la ausencia de datos, puede ser un hallazgo de auditoría en sí mismo, así como un desafío común en la mayoría de las auditorías.

Cuando se dispone de datos de alta calidad, el uso de ayudas visuales clave, como mapas y gráficos, puede mejorar la comprensión y ayudar a identificar brechas de manera más efectiva.

3.3.2. Evaluación de riesgos en auditorías de cumplimiento y financieras

Una vez adquirido un conocimiento suficiente de la entidad o del área auditada, el procedimiento estándar es evaluar el riesgo de incumplimiento de las regulaciones pertinentes y el riesgo de errores materiales en los estados financieros.

Además de evaluar los riesgos financieros tradicionales, los auditores deben considerar la materialidad por impacto, especialmente en lo que respecta a cuestiones ambientales. La materialidad por impacto se refiere a la relevancia de las actividades u omisiones de una entidad desde la perspectiva de las partes interesadas, más allá de los inversores financieros, incluyendo el público en general, los organismos reguladores y los grupos ambientalistas. Los impactos ambientales, como la contaminación, las emisiones y la pérdida de biodiversidad, pueden tener consecuencias significativas para el rendimiento financiero y la confianza pública.

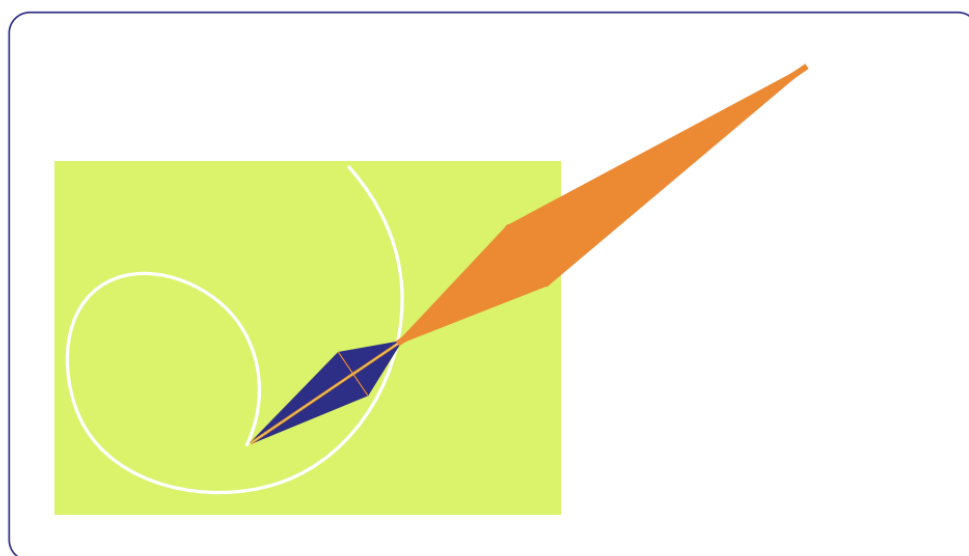
Algunos ejemplos de dichos riesgos incluyen:

- el incumplimiento de la legislación, como las emisiones contaminantes que exceden los límites legales o el uso no autorizado de los recursos naturales, que pueden dar lugar a multas, pagos de compensaciones o restauración ambiental obligatoria;
- el incumplimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos internacionales en materia ambiental, lo que puede generar daños a la reputación, consecuencias legales y un mayor escrutinio regulatorio;
- cambios económicos o regulatorios significativos que afecten las operaciones de una entidad pública particular;
- responsabilidades y costos de litigios ambientales y climáticos, incluidos los costos asociados con acciones legales relacionadas con daños ambientales o incumplimiento de obligaciones relacionadas con el clima;
- riesgo de fraude relacionado, por ejemplo, con afirmaciones falsas relacionadas con la compensación de carbono o la emisión de permisos de tala ilegal;
- riesgos de lavado verde (greenwashing), incluidos estados financieros engañosos sobre el desempeño ambiental o iniciativas de sostenibilidad;
- cambios económicos o regulatorios, que pueden afectar significativamente las operaciones y las obligaciones de cumplimiento de las entidades públicas;
- los costos de los seguros, que pueden aumentar en respuesta al aumento de los riesgos ambientales o la exposición a peligros relacionados con el clima;
- sistemas de control interno inadecuados, en particular los relacionados con el seguimiento y la garantía del cumplimiento de las regulaciones ambientales y financieras;
- riesgos de información financiera, tales como:
 - errores materiales debido a la falta de reconocimiento de pasivos (por ejemplo, por remediación de sitios contaminados u omisión de gastos relacionados con el medio ambiente)
 - incumplimiento de los marcos de información financiera, incluida la falta de previsión para pasivos ambientales, depreciación de activos ambientalmente deteriorados o divulgación de posibles riesgos y obligaciones ambientales;
- impactos ambientales a largo plazo, como la degradación de los recursos naturales, que pueden crear futuras obligaciones legales, financieras u operativas.

La entidad auditada puede adoptar diversos enfoques para gestionar los asuntos ambientales. Las entidades pequeñas o aquellas con baja exposición al riesgo ambiental pueden integrar sistemas de control ambiental en sus sistemas de control interno habituales. Las entidades con alta exposición al riesgo ambiental pueden diseñar y operar un subsistema de control interno independiente, por ejemplo, un sistema de gestión ambiental (SGA).

También es crucial comprender el entorno de control en materia ambiental. Esto incluye examinar la actitud, la concienciación y las acciones del órgano de gobierno respecto del control interno.

Si existe riesgo de incumplimiento normativo o de incorrección material en los estados financieros, se deben diseñar y aplicar procedimientos específicos para abordar este riesgo. Esto garantiza que los posibles riesgos ambientales se gestionen y reporten adecuadamente.



3.4. Diseño de auditorías ambientales

Las auditorías ambientales requieren un proceso de diseño estructurado y estratégico que se ajuste al mandato de auditoría y aborde la complejidad de los problemas ambientales. Un diseño de auditoría bien formulado establece una dirección clara, garantizando que la auditoría esté enfocada, sea relevante y capaz de generar información práctica.

Mediante un diseño de auditoría bien estructurado, las EFS pueden contribuir a mejorar la gobernanza ambiental, la rendición de cuentas y la eficacia de las políticas públicas.

3.4.1. Objetivos de la auditoría ambiental

Los objetivos de la auditoría son la base de su diseño. Orientan el alcance, las preguntas, los criterios y los métodos que se utilizarán. Los objetivos deben estar claramente vinculados al mandato de la auditoría y reflejar el problema o la política ambiental específica que se analiza.

Para garantizar la pertinencia y la eficacia, deben:

- abordar riesgos y desafíos ambientales significativos;
- reflejar las dimensiones económicas, sociales y ambientales de la sostenibilidad;
- considerar las interdependencias entre sectores, niveles de gobierno e instituciones;
- alinearse con estrategias gubernamentales más amplias y marcos de sostenibilidad, como los planes nacionales de desarrollo o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Unos objetivos bien elaborados ayudan a centrar la auditoría en las áreas de mayor impacto y garantizan que la auditoría contribuya a mejorar la gobernanza y los resultados ambientales.

3.4.2. Metodología de auditoría ambiental

Las auditorías ambientales suelen requerir un enfoque multidisciplinario debido a la complejidad y la interrelación de los problemas ambientales. Los métodos pueden incluir el uso de indicadores ambientales, datos geoespaciales, proyecciones basadas en modelos o referencias científicas para evaluar el desempeño y los impactos ambientales.

La metodología elegida también debe tener en cuenta la disponibilidad y confiabilidad de los datos, así como la naturaleza dinámica de los sistemas y políticas ambientales.

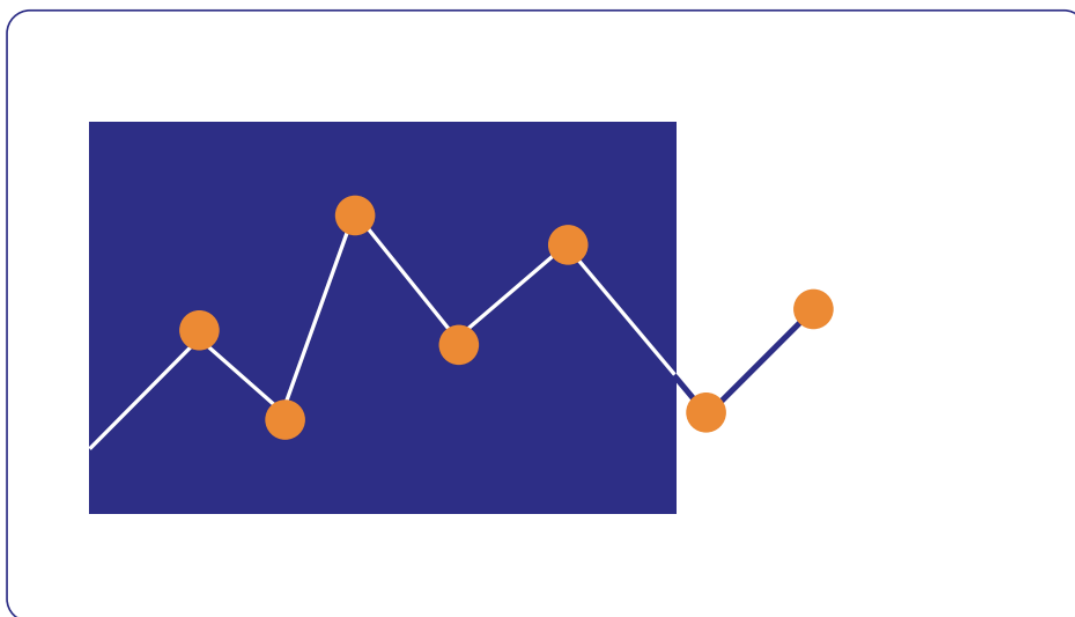
3.4.3. Preguntas de auditoría ambiental

Las preguntas de auditoría traducen los objetivos en líneas de investigación específicas y con respuestas posibles. Desempeñan un papel fundamental en la configuración de la auditoría y deben basarse en la evidencia, ser prospectivas y relevantes para las políticas.

Preguntas eficaces de auditoría ambiental deben:

- explorar las relaciones causales entre políticas y resultados;
- evaluar la coherencia y eficacia de la implementación de políticas en todos los sectores;
- considerar las funciones y responsabilidades de las distintas partes interesadas, incluidas las instituciones públicas, el sector privado y la sociedad civil;
- abordar la sostenibilidad a largo plazo, incluida la justicia ambiental y la equidad intergeneracional.

Las preguntas de auditoría deben estar diseñadas para descubrir si se están cumpliendo los objetivos ambientales, así como cómo y por qué se están produciendo o no avances, apoyando así el aprendizaje y la mejora del desempeño del sector público.



3.4.4. Criterios de auditoría para auditorías ambientales

En la fase de planificación de una auditoría ambiental, es fundamental determinar los criterios de auditoría adecuados, sobre los cuales se basarán las conclusiones.

En una **auditoría de desempeño ambiental**, los criterios pueden ser cualitativos o cuantitativos, y deben definir los estándares o parámetros frente a los cuales se evaluará a la entidad auditada.

Los criterios pueden ser generales o específicos, centrándose en:

- lo que debería ser, según las leyes, reglamentos u objetivos;
- lo que se espera, con base en principios sólidos, conocimiento científico y buenas prácticas; o
- lo que podría ser, dadas mejores condiciones o una gestión más eficaz.

El propósito de los criterios para una **auditoría de cumplimiento ambiental** es determinar si una entidad ha llevado a cabo sus actividades ambientales en cumplimiento de las obligaciones aplicables. En este contexto, “obligación” se refiere a cualquier requisito que la entidad auditada debe cumplir, ya sea una obligación legal directa o un deber de cumplir con las políticas establecidas por una autoridad ejecutiva superior.

En lo que respecta a **los aspectos ambientales de una auditoría financiera**, los criterios ayudan a establecer si la entidad que informa ha reconocido, valorado y reportado adecuadamente los costos, pasivos (incluidos los pasivos contingentes) y activos ambientales.

Los criterios de auditoría varían entre las auditorías ambientales y normalmente son seleccionados y formulados con considerable discreción profesional por parte del auditor.

Los criterios utilizados para evaluar el objeto de auditoría deben acordarse con el auditado e identificarse claramente en el informe de auditoría. En las auditorías ambientales, los criterios pueden variar significativamente de una auditoría a otra. Por lo tanto, es fundamental especificar claramente los criterios en el informe para garantizar que los usuarios comprendan la base del trabajo de auditoría y las conclusiones alcanzadas.

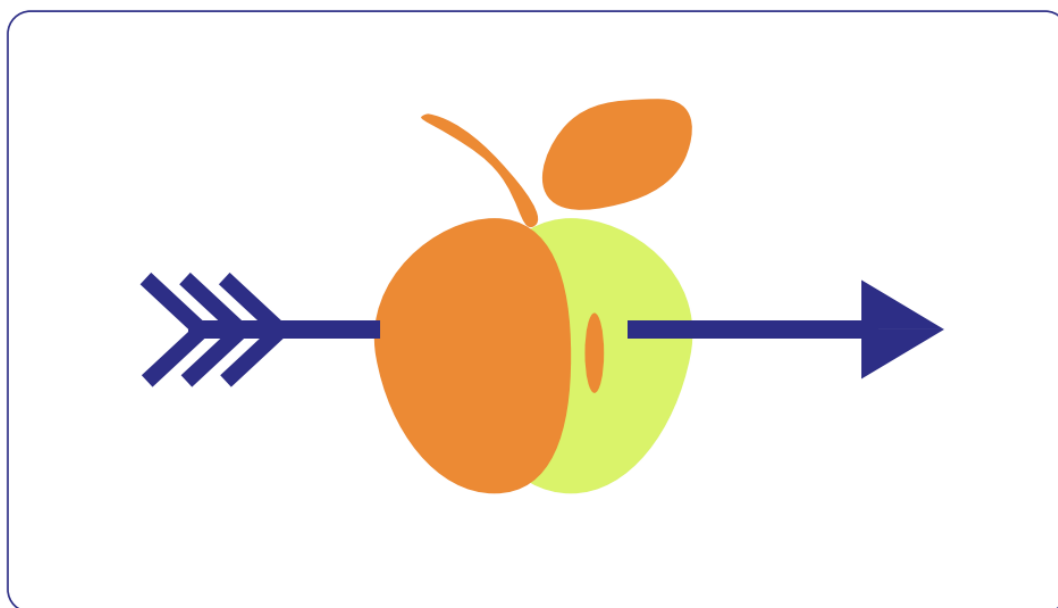
3.4.5. Fuentes de los criterios de auditoría

Las fuentes autorizadas incluyen:

- leyes nacionales: actos legislativos y cualquier reglamento, norma, orden u otra disposición emitida en virtud de una ley y con fuerza de ley.
- leyes supranacionales, como la legislación promulgada por la Unión Europea;
- acuerdos internacionales, como tratados con otras jurisdicciones y convenciones de las Naciones Unidas, como el Acuerdo de París en el marco de la CMNUCC;
- normas obligatorias emitidas por un organismo autorizado de normalización, normas emitidas por algún otro organismo reconocido y normas internacionales emitidas por un organismo reconocido;
- documentos estratégicos;
- contratos;
- directivas políticas;
- programas adoptados por la entidad auditada, incluidos objetivos o requisitos específicos establecidos por las autoridades pertinentes;
- principios ambientales, como el principio de precaución, el principio de prevención y el principio de que quien contamina paga.

Si la entidad ha adoptado medidas específicas, como Evaluaciones de Impacto Ambiental, Evaluaciones Ambientales Estratégicas, Evaluaciones del Ciclo de Vida o indicadores de desempeño ambiental, estas deben revisarse para garantizar que sean razonables y completas. Los criterios generalmente aceptados también pueden obtenerse de asociaciones profesionales, organismos reconocidos de expertos y literatura académica.

Si no se dispone de criterios en estas fuentes, el auditor puede centrarse en el desempeño de organizaciones comparables, las buenas prácticas identificadas mediante evaluación comparativa o consultas, o bien desarrollar criterios mediante el análisis de las actividades auditadas. La evaluación comparativa también puede realizarse con las auditorías de instituciones homólogas para establecer criterios pertinentes. Una buena fuente de auditorías es la base de datos de auditorías del Grupo de Trabajo sobre Evaluación Ambiental (WGEA) de la INTOSAI.



4. EJECUCIÓN DE UNA AUDITORÍA AMBIENTAL

Los datos necesarios para formular los hallazgos de auditoría suelen recopilarse a partir de diversas fuentes, entre ellas documentos, análisis de datos, revisiones bibliográficas, entrevistas y observaciones de campo, así como ejercicios de evaluación comparativa (benchmarking). En las auditorías ambientales, los aspectos financieros pueden abordarse mediante técnicas como la comprobación documental (vouching), el seguimiento de transacciones (tracing) y la recalculación; la validación de la fiabilidad y razonabilidad de los modelos y supuestos; y la evaluación de brechas de datos, de la calidad de la información y de posibles limitaciones en el alcance.

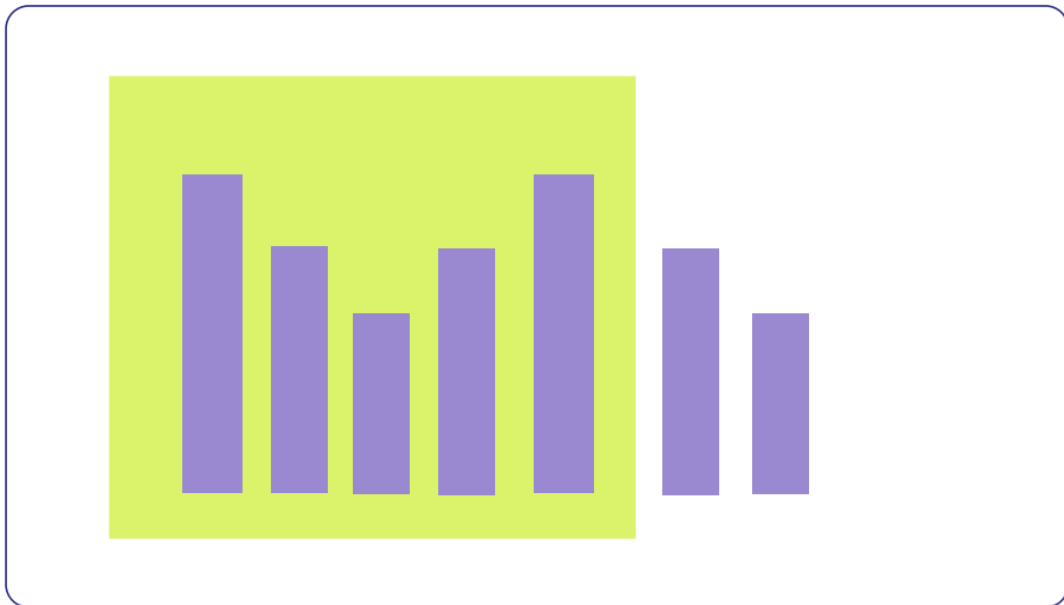
La auditoría ambiental suele ser un campo en el que las EFS pueden experimentar con tecnologías nuevas e innovadoras, como el análisis satelital, los sistemas de información geográfica (SIG), el uso de drones y el geoetiquetado, por nombrar solo algunas. Además, la interacción con la ciudadanía, por ejemplo, mediante encuestas o auditorías participativas ciudadanas, puede ser un enfoque valioso, ya que las personas suelen preocuparse por su entorno y son expertas en asuntos ambientales locales.

En cuanto a datos como las emisiones de gases de efecto invernadero o las evaluaciones de la calidad del agua, los auditores suelen basarse en bases de datos gubernamentales. La fiabilidad de las conclusiones extraídas de las bases de datos depende de la calidad de la propia información. La entidad auditada tiene la responsabilidad principal de garantizar que cuente con sistemas de gestión de la información y controles de calidad para recopilar datos sobre sus operaciones y su rendimiento.

Las auditorías pueden detectar deficiencias en los sistemas de información utilizados para supervisar el cumplimiento ambiental. Por lo tanto, es esencial comprender y, de ser posible, determinar la fiabilidad de los datos utilizados para comprobar el cumplimiento. Una EFS puede revelar en sus informes hasta qué punto se ha verificado de forma independiente la exactitud de las bases de datos. En este caso, el propio sistema de información defectuoso podría ser objeto de auditoría. La falta de calidad e integridad de los datos sobre las condiciones ambientales, como los niveles de contaminantes en los cuerpos de agua o las tendencias en las poblaciones de peces, puede presentar un problema significativo.

Si bien la recopilación de datos sobre las condiciones ambientales es responsabilidad de la entidad auditada, la EFS puede necesitar esta información para comprender el alcance del problema y la eficacia de las medidas para controlarlo.

Los datos incompletos o de mala calidad pueden ser un hallazgo de auditoría importante.



5. INFORMES Y SEGUIMIENTO

La comunicación efectiva con diversos grupos aumenta la visibilidad e interés en los resultados de la auditoría, fortaleciendo así su impacto. Además, una comunicación eficaz proporciona una perspectiva bien fundamentada para los debates públicos, lo cual es esencial para contrarrestar las frecuentes controversias y desinformación que rodean los temas ambientales. Por ello, es fundamental incorporar la evaluación independiente de la EFS) en dichas discusiones.

La presentación y comunicación de los resultados de auditoría son elementos críticos para maximizar el impacto de la auditoría. Existe una tendencia hacia informes más breves y visuales, lo que puede mejorar la efectividad de las auditorías. Las auditorías ambientales, en particular, se benefician de la abundancia de materiales visualmente atractivos, como fotografías y mapas; sin embargo, es importante que dichos materiales sean de alta calidad y se ajusten a una rigurosa revisión metodológica.

Los resultados de la auditoría deben hacerse públicos y comunicarse a través de canales de difusión apropiados. El público destinatario incluye a los ministerios y organismos responsables, a la comunidad investigadora, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y al público en general. Las auditorías ambientales suelen incluir recomendaciones con objetivos de largo plazo. Cuando las entidades auditadas saben que se realizarán auditorías de seguimiento, es más probable que implementen las recomendaciones. No obstante, observar los resultados de las auditorías ambientales a corto plazo representa un desafío, debido al tiempo prolongado que requieren los cambios significativos para hacerse evidentes.

Las recomendaciones a corto plazo suelen centrarse en acciones inmediatas que las entidades pueden adoptar para abordar problemas de cumplimiento, mejorar la recolección de datos o fortalecer los sistemas de monitoreo. Estas pueden incluir garantizar la correcta aplicación de las regulaciones sobre áreas protegidas, mejorar la presentación de informes de datos ambientales o aumentar la capacitación del personal. Las recomendaciones a mediano plazo, por su parte, suelen implicar cambios estructurales o de política, como el mejoramiento de las estrategias de reducción del riesgo de desastres, el fortalecimiento de los planes de adaptación al cambio climático o el desarrollo de estrategias nacionales para la reducción de residuos plásticos.

Si bien las recomendaciones a corto y mediano plazo ayudan a sentar las bases para las mejoras, el verdadero impacto de las auditorías ambientales suele hacerse evidente a largo plazo. Los cambios ambientales significativos, como la reducción de la contaminación, la restauración de ecosistemas o la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, requieren esfuerzos sostenidos durante años o incluso décadas para alcanzarse. En consecuencia, los auditores y las partes interesadas deben reconocer que el progreso ambiental significativo suele desarrollarse de forma gradual y depende de un monitoreo continuo y de un compromiso sostenido con las políticas públicas.

Anexo 1: Glosario

Mercados de Carbono: Sistemas para comercializar derechos o créditos de emisiones de carbono.

Economía Circular: Sistema económico orientado a eliminar residuos y alargar el ciclo de vida de los productos.

Cambio climático: Alteración a largo plazo de la temperatura y de los patrones climáticos típicos, causada principalmente por el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de las actividades humanas.

Adaptación al cambio climático: Acciones que reducen la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático mejorando la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas.

Mitigación del cambio climático: Medidas humanas destinadas a reducir o prevenir la emisión de gases de efecto invernadero, incluidas las energías renovables, la eficiencia energética y el uso sostenible de la tierra.

Auditorías Cooperativas: Estas se pueden dividir en tres tipos.

Auditorías Paralelas/Concurrentes: Auditorías similares realizadas simultáneamente por organismos autónomos.

Auditorías Coordinadas: Auditorías conjuntas con informes separados o combinados.

Auditorías conjuntas: auditorías realizadas por un solo equipo de varias EFS, que dan como resultado un informe conjunto.

Doble materialidad: captura tanto los impactos financieros como los ambientales/sociales.

Servicios ecosistémicos: beneficios que los humanos obtienen de los ecosistemas (por ejemplo, aire puro, agua, polinización).

Activos ambientales: Recursos naturales o componentes de los ecosistemas que proporcionan bienes y servicios ambientales (como aire puro, regulación del agua, moderación del clima y biodiversidad), a menudo sin valor de mercado directo, pero esenciales para el bienestar ecológico y humano.

Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA): Evaluaciones de los posibles efectos ambientales de los proyectos.

Pasivos ambientales: Obligaciones legales o constructivas que surgen de actividades pasadas o actuales que pueden requerir que una entidad tome medidas correctivas por daños ambientales, como limpieza de contaminación, restauración o pago de multas y sanciones.

Sistemas de Gestión Ambiental (SGA): Sistemas para gestionar y mejorar el desempeño ambiental.

Indicador de Desempeño Ambiental (EPI): Métricas utilizadas para evaluar el desempeño ambiental.

Geoetiquetado: adjuntar coordenadas geográficas a datos o medios.

SIG (Sistemas de Información Geográfica): Sistemas para capturar, almacenar, analizar y visualizar datos espaciales o geográficos.

Lavado verde (Greenwashin): La práctica de transmitir una impresión falsa o engañosa sobre el desempeño ambiental o la sostenibilidad de una organización, producto o política.

Evaluaciones del ciclo de vida (LCA): evaluaciones de los impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto o servicio.

Soluciones basadas en la naturaleza: acciones que utilizan y se inspiran en procesos naturales para abordar desafíos sociales y ambientales.

Principio de que quien contamina paga: Principio según el cual quien contamina soporta el coste del daño ambiental.

Principio de precaución: fomenta la acción preventiva ante la incertidumbre.

Principio de prevención: Requiere medidas proactivas para evitar daños ambientales.

Planificación de auditorías basada en riesgos: Priorización de auditorías en función de los niveles de riesgo ambiental.

Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE): Evaluación de los efectos de las políticas, planes y programas propuestos sobre el medio ambiente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17 objetivos globales y 169 metas para promover la prosperidad y proteger el planeta.

Cuestiones transfronterizas: desafíos ambientales que cruzan las fronteras nacionales.

Enfoque de todo el gobierno: enfoque coordinado que involucra a todos los sectores relevantes del gobierno.

Anexo 2: Abreviaturas

UE: Unión Europea

IAASB: Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

INTOSAI: Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

NIA: Normas Internacionales de Auditoría

ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

MEA (inglés): Acuerdo Multilateral Ambiental

ONG: Organización no gubernamental

EFS: Entidad Fiscalizadora Superior

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático WGEA: Grupo de trabajo sobre auditoría ambiental

Anexo 3: Algunos de los Acuerdos Ambientales Multilaterales vigentes

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Acuerdo de París

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP)

Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos productos químicos peligrosos y Los plaguicidas en el comercio internacional

Convención de Ramsar sobre los Humedales

Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (en el marco del CDB)

CITES – Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Convenio de Espoo (sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo)

Convención de Aarhus (sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la información) Justicia en Materia Ambiental)

Convenio de Bamako (sobre la prohibición de la importación a África y el control de los movimientos transfronterizos y la gestión de desechos peligrosos en África)